



ASAMBLEA DE MADRID

ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
15 JUL. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1105

Expte.: CPNS/2009/02 servicio de realización del retrato de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Concepción Dancausa Treviño, Presidenta de la Asamblea de Madrid en la VI y VII Legislaturas

### ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La Presidencia de la Asamblea,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 154.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos A-01-09-000015

VISTO el Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 3 de junio de 2009 (R.E.S.C. 9/06/2009)

VISTO el informe de la Intervención fecha 9 de junio de 2009 (R.E.S.C. 15/06/2009)

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 15 de junio de 2009 (R.E.S.C. 19/06/2009).

VISTA la única oferta posible en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

VISTA la propuesta de adjudicación provisional del Servicio de Contratación, elevada por la Dirección de Gestión Administrativa

### RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de realización del retrato de la Excm. Sra. D<sup>a</sup> Concepción Dancausa Treviño, Presidenta de la Asamblea de Madrid en la VI y VII Legislaturas (CPNS/2009/02), a la empresa ANSORENA S.A., por importe de veinticinco mil ochocientos sesenta y dos euros y siete céntimos (25.862,07 €).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €).

Documento recibido en el  
Servicio de Contratación  
Día 15 de JULIO 2009



ASAMBLEA DE MADRID

**Segundo:** La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

**Tercero:** Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de mil doscientos noventa y tres euros con diez céntimos (1.293,10 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**Cuarto:** Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 8 de julio de 2009

**LA PRESIDENTA,**

**María Elvira Rodríguez Herrero**

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
15 JUL. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1105

Documento recibido en el Servicio de Contratación
Día 15 de Julio 2009

- ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- ILMO. SR. INTERVENTOR
- ANSORENA, S.A.

Att. D<sup>a</sup>. Cristina Mato - Fax: 91.522.01.58